



ORDENANZA N° 2.579/25

Otorgar Exención al Pago de Impuesto Automotor al Bombero Voluntarios Brian Braig – Cambio de automotor

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 762/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; la Ordenanza N° 2.350/24; y el Despacho de Comisión de Desarrollo Social N° 293/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, en un mismo tenor la normativa mencionada precedentemente faculta al Honorable Concejo Deliberante a legislar en materia tributaria.

Que, la Ordenanza N° 2.350/24, establece el Marco Regulatorio para el Otorgamiento de Exenciones Impositivas sobre Inmueble, Automotor y Licencia de Conducir de Bomberas y Bomberos Voluntarios de Trevelin.

Que, mediante Nota N° 762/25 ingresada al HCD, el Sr. Brian Braig, DNI N° 35.889.638 solicita el cambio del beneficio por exención impositiva por bombero voluntario para el motovehículo identificado como: Marca Benelli 800, Dominio A243OML.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 2.544/25 se le otorgó el beneficio de exención impositiva para el automotor identificado como VOLKSWAGEN, AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X4 809, MODELO 2.016, DOMINIO: AA371LP de su propiedad.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

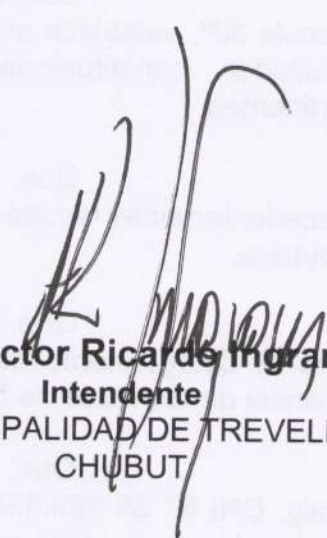


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.025.....



ORDENANZA

Artículo 1º: DAR DE BAJA el beneficio de Exención del pago de Impuesto al automotor identificado como: VOLKSWAGEN, AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X4 809, MODELO 2.016, DOMINIO: AA371LP a nombre del Bombero Voluntario BRIAN BRAIG, D.N.I N° 35.889.638, a partir del día 16 de septiembre del 2.025.

Artículo 2º: OTORGAR el beneficio de Exención del pago de Impuesto Automotor al Bombero Voluntario: BRIAN BRAIG, D.N.I N° 35.889.638, sobre el motovehículo identificado como: Marca Benelli 800, Dominio A243OML en un 100 % (CIEN POR CIENTO), a partir del día 16 de septiembre del 2.025.

Artículo 3º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Hacienda, al beneficiario, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



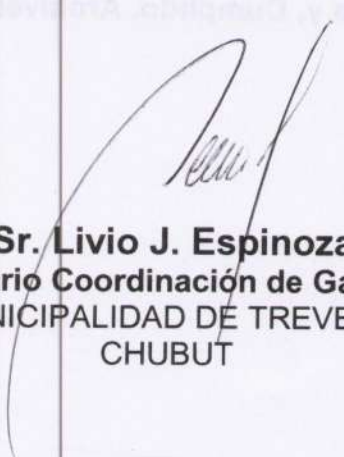
FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.025.....